

Órganos de Naciones Unidas: lucidez en diagnósticos pero ineficiencia total frente a la barbarie de facto Mullívaikal -Sri Lanka- 10 años después

El 18 de mayo se cumplieron 10 años de haberse difundido por los medios mundiales de información la noticia de que el gobierno de Sri Lanka, con apoyo de otros Estados, habría vencido militarmente a una organización terrorista denominada “Los Tigres por la Liberación de la Patria Tamil”.

En realidad el 18 de mayo de 2009 culminó la etapa más sangrienta de un proceso de exterminio, aún en curso, de una etnia ancestral de Sri Lanka: la etnia Tamil, tan antigua y arraigada territorial y culturalmente como la etnia en el poder: la Cingalesa, en esa isla antes conocida como “Ceylán” y colonizada sucesivamente por portugueses, holandeses y británicos, pero reconocida como Estado independiente en 1948, cuando se comenzó a implementar a sangre y fuego el proyecto político preparado por los británicos (última potencia colonial) de consolidar un Estado único, dominado por la etnia Cingalesa y la religión Budista, negando y reprimiendo progresivamente los derechos de los demás pobladores ancestrales, especialmente los de los Tamiles, cuyo arraigo milenario en ese territorio es incuestionable.

Ya en 1949 se le negaron los derechos a un millón de Tamiles quienes habían sido llevados de la India (del Estado Tamil-Nadú) por los colonos ingleses para trabajar en las plantaciones de té en el centro del país. En 1956 se declaró como única lengua nacional, la cingalesa, lo que fue llevando a una discriminación en la educación y en la participación política. Frente a las protestas pacíficas de los Tamiles, los Cingaleses comenzaron a realizar matanzas programadas; el 6 de junio de 1956 asesinaron a 150 Tamiles en una plantación de caña y desde entonces hasta 2008 se contabilizan 157 masacres de Tamiles, algunas con miles de víctimas. Fue terrible la de julio de 1983 –“*el julio negro*”- en la cual se calcularon 3000 Tamiles muertos y 200.000 desplazados quienes buscaron refugio fuera del país. La nueva Constitución de 1972 declaró el Budismo como religión de Estado, consolidando un poder central Cingalés-Budista. El 1 de junio de 1981, órganos del gobierno cingalés-budista incineraron la biblioteca de Jaffna, santuario de la cultura ancestral Tamil con 97000 volúmenes, entre ellos manuscritos muy antiguos del patrimonio Tamil.

El incumplimiento continuo unilateral de los acuerdos por parte de las instituciones Cingalesas, la represión violenta de las protestas no violentas, los hostigamientos

militares y policiales contra los Tamiles civiles en el Norte y el Este y la detención de líderes Tamiles, todo esto llevó a agudizar más la conciencia política Tamil y entonces la **Convención de Vaddukkodai** en 1977, apoyada por todos los partidos y grupos Tamiles, exigió reconocer su derecho a la autodeterminación: *“en virtud de su gran lengua, sus religiones, su específica cultura y herencia, la historia de su existencia independiente como Estado separado sobre un territorio reconocido durante varios siglos hasta que fueron conquistados por el poder armado de invasores europeos, y sobre todo, por su decisión de existir como entidad separada que se gobierne a sí misma en su propio territorio, son una nación distinta y aparte de la Cingalesa”*. En ese tiempo el Frente Unido Tamil por la Liberación – TULF- semilla de los Tigres por la Liberación de la Patria Tamil –LTTE- como estructura armada insurgente, era aún muy pequeño. En los años 80 el LTTE se fortaleció como insurgencia armada debido a la violación progresiva de los derechos del pueblo Tamil y llegó a conformar un Estado de facto de amplio respaldo popular en el territorio ancestral Tamil.

En 1985, bajo la mediación de la India, hubo diálogos entre Cingaleses y Tamiles en Thimbu y allí se concretaron las 4 exigencias fundamentales del pueblo Tamil: *reconocimiento de los Tamiles como nación; de su territorio; de su derecho a la autodeterminación y de la ciudadanía Tamil de todos los tamil-parlantes*, incluyendo a los Tamil-Nadú traídos de India para las plantaciones de té.

El fracaso de los diálogos incentivó la lucha armada, la cual fue desarrollando formas extremas de violencia desde ambas partes. Con la mediación de Noruega se logró acatar un cese de fuego bilateral para negociaciones de paz en 2002, diálogos respaldados por varios países y que señalaron una posible ruta de entendimiento mediante propuestas federalistas, pero la intervención de Estados Unidos y de Gran Bretaña produjo un boicot en las negociaciones, llevando al gobierno de Sri Lanka a optar por una solución militar, la cual comenzó a implementarse más intensamente a partir de 2006, utilizando métodos proscritos en el derecho internacional. La estrategia contemplaba no enfrentar solamente la estructura militar de Los Tigres, sino avanzar fuertemente en el exterminio de la población civil Tamil, asentada en su territorio ancestral del Norte/Este, continuando e intensificando la cadena de matanzas, destrucciones y usurpaciones iniciada en 1956, cuyo objetivo era el exterminio de la nación Tamil.

Entre 2006 y 2009 los ataques militares al territorio Tamil siguieron una estrategia de confinamientos militares progresivamente estrechos, confinando a toda la población mediante cercos armados que impedían todo escape y obligaban a las poblaciones a concentrarse en espacios cada vez más restringidos para atacarlas con armas letales, empujándolas hacia el mar del Este. La población así confinada y atacada pasó de 300.000 y el éxodo de Tamiles que pudieron abandonar el país pasó de un millón. Antes de los ataques finales (octubre 2008 a mayo 2009), el gobierno de Sri Lanka

obligó a todas las organizaciones humanitarias presentes a evacuar la zona con el fin de evitar testigos de la barbarie, aunque unos pocos voluntarios permanecieron y documentaron los crímenes, mientras el gobierno transmitía por los medios masivos informaciones falsas.

Para atrapar con mayor seguridad a sus víctimas, el gobierno fue declarando “Zonas Libres de Fuego” donde la población se concentraba desesperadamente para protegerse de los bombardeos, pero una vez ocupada la “zona protegida”, era también bombardeada. Progresivamente se impidió la provisión de alimentos y medicinas; se improvisaban hospitales de guerra para atender a los heridos, pero cuando los heridos eran trasladados allí, también los hospitales improvisados eran bombardeados. Un sacerdote católico quien acompañaba a la multitud victimizada, escribió el 10 de mayo de 2009 (8 días antes de la matanza final) al Papa Benedicto XVI:

“El balance de la pasada noche es de 3.318 muertos y más de 4.000 heridos- Sufrimos un bombardeo de artillería, proyectiles de mortero, armas de agresión automática y bombas de racimo, armamento que el gobierno de Sri Lanka niega utilizar contra la población civil en la zona protegida. Los lamentos de agonía de bebés y niños, de las mujeres y ancianos, llenaban el cielo contaminado por los gases insalubres y venenosos y se clavaban en los corazones de los padres y madres, de los viejos del lugar, de los campesinos ancianos, de hombres y mujeres de todos los ámbitos de la sociedad. (...) Que se sepa que, bajo la pretensión de erradicar el terrorismo, el gobierno de Sri Lanka ha lanzado una ofensiva para exterminar a la nación Tamil. Es una guerra genocida”.

En esa misma carta al Papa, el Padre G. A. Francis Joseph, cita un párrafo de otra carta del Obispo de Jaffna (Sri Lanka) al Papa Juan Pablo II, escrita el 5 de junio de 1983, en la cual le explicaba el surgimiento de la lucha armada en la zona Tamil: *“Una banda de jóvenes dedicados y que están convencidos de que su lucha por la tierra de Eelam es justa, que se consideran ‘luchadores por la libertad’ y no criminales y que creen que el Estado es en sí mismo violento y solo puede enfrentarse con violencia. (...) Declaro que es el terrorismo de Estado el que está alimentando más terrorismo y convirtiendo poco a poco el movimiento de liberación de Eelam en un movimiento popular, dado que el gobierno, diariamente, excluye a más y más gente en el Norte”.*

El autor de esta carta, quien había sido Rector del Colegio San Patricio de Jaffna, acompañaba en ese momento a una multitud de 350.000 Tamiles civiles sometidos al más bárbaro cerco de muerte, fue detenido por los organismos de seguridad al pasar por el puesto militar de Omanthai y llevado para ser interrogado, sin que se volviera a tener noticia de su paradero.

Documentos de Naciones Unidas calculan en 70.000 los Tamiles asesinados en los últimos días en la estrecha franja de MULLIVAİKAL (de 1.5 kilómetros cuadrados) donde fueron confinados los últimos sobrevivientes; la Diócesis de Mannar contabilizó entre muertos y desaparecidos: 140.000 en la arremetida final.

Poca gente en el mundo cree que esta barbarie sea posible en nuestro mundo del siglo XXI. El Tribunal Permanente de los Pueblos, luego de examinar numerosos documentos y testimonios, condenó al gobierno de Sri Lanka por el crimen de Genocidio, en una sesión realizada en Bremen, Alemania, del 7 al 10 de diciembre de 2013. Ya antes lo había condenado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, en otra sesión convocada en Dublín, Irlanda, del 14 al 16 de enero de 2010. El Tribunal, siguiendo la lógica del mismo autor del concepto de Genocidio en el ámbito del derecho internacional, el polaco Rafael Lemkim, comprende el Genocidio en dos fases inseparables: la negación de la identidad de un pueblo o conjunto humano con rasgos comunes y la imposición a ese pueblo de la identidad de sus opresores. Quizás pocos casos tan evidentes de Genocidio como el que el gobierno de Sri Lanka ha ido perpetrando contra la nación Tamil.

Las falsas informaciones suministradas por el gobierno de Sri Lanka lograron cooptar a la mayoría de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, los cuales acataron y elogiaron la presentación falsa de los hechos que hizo el gobierno genocida y se abstuvieron de designar una comisión independiente e imparcial para investigar lo sucedido (Resolución A/HRC/S-11/1/ del 27 de mayo de 2009). Sin embargo, el 22 de junio de 2010 el Secretario General de la ONU designó una Comisión de Expertos para examinar las responsabilidades en la horrenda matanza. El Informe de los expertos, consignado el 31 de marzo de 2011, recogió y sistematizó abundante información sobre las atrocidades perpetradas, a pesar de habersele negado a dicha Comisión el permiso para ingresar al país. Entre los hechos ligados a la última etapa de ataque, documentó el asesinato de decenas de miles de civiles mediante amplios bombardeos; el ataque aéreo a los hospitales; la privación de ayuda humanitaria y la violación generalizada de los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes.

La Comisión examinó también las obligaciones del Estado de Sri Lanka frente a la Comunidad Internacional: Sri Lanka es parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y por lo tanto le obliga respetar el artículo 3 común; es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por lo tanto le obliga respetar todo el elenco de derechos ligado a la dignidad humana; aunque no es parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sin embargo la tipificación de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que allí se contiene se identifica con las normas del Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, sistematizadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en 2005, las cuales tiene carácter imperativo universal sin estar supeditadas a pactos convencionales.

Al examinar la legislación interna de Sri Lanka, la Comisión evidenció los mecanismos institucionales de impunidad y comprobó la falta total de voluntad política por parte del gobierno de Sri Lanka para reconocer las responsabilidades y para hacer justicia. Ante los diversos requerimientos de las Naciones Unidas, el gobierno de Sri Lanka se ha escudado en la creación de una “*Comisión de Lecciones Aprendidas y Reconciliación*”, presentada como modelo de justicia transicional, centrada en el olvido del pasado, procesamiento y rehabilitación de insurgentes e investigación de las responsabilidades políticas de los gobiernos en la no protección de los ciudadanos frente al terrorismo. La Comisión de Expertos dejó en claro que tal instrumento no es una opción aceptable de justicia transicional y que es una clara violación de las obligaciones internacionales del gobierno de Sri Lanka, anotando que ninguna Comisión de la Verdad, en ningún país, ha eludido la responsabilidad penal de quienes perpetraron crímenes de derecho internacional. (No. 284- 285), pero señalando también las falencias metodológicas e ideológicas de dicha comisión, en su trabajo parcializado, sesgado y poco abierto a las víctimas de los crímenes de Estado, fuera de que sus mismos integrantes no era imparciales ni independientes. Por su parte, el sistema judicial nacional, según la Comisión de Expertos, tiene fallas estructurales que le impiden enfrentar lo ocurrido con el genocidio y persecución a los Tamiles: contempla una inmunidad absoluta del Presidente por hechos y omisiones oficiales y personales; incorpora un régimen de medidas de emergencia cuya aplicación exonera de responsabilidad ante la ley a sus ejecutores y que autoriza detenciones arbitrarias prolongadas, seguimientos, control de reuniones, publicaciones, armamentos y afectación de propiedades, todo bajo pretexto de seguridad y prevención del terrorismo. Tampoco contempla un mecanismo legal para establecer la responsabilidad por desapariciones forzadas, a pesar de que Sri Lanka ha llevado el record mundial de este crimen en algunos períodos.

La Comisión de Expertos afirma: “*Al negar que decenas de miles de vidas fueron eliminadas en la zona de Vani, el gobierno envía el mensaje de que las vidas de esos habitantes de Sri Lanka allí asesinados, la mayoría Tamiles, no tenían valor alguno para la sociedad. Al negar que sus acciones militares ocasionaron decenas de miles de civiles muertos y al intimidar y amenazar a quienes se oponían a esto, el gobierno cierra efectivamente la oportunidad de abrir un serio diálogo nacional sobre el pasado reciente y sobre las necesidades futuras. Mientras se reconoce que el extremismo y el triunfalismo constituyen fuertes restricciones, para la Comisión de Expertos es claro que en el futuro Sri Lanka necesita derribar estas barreras e iniciar un examen sincero del pasado. (...) La exclusión política, social y económica basada en la etnicidad, supuesta o real, está en el corazón del conflicto de Sri Lanka. La reconciliación en Sri Lanka exige el reconocimiento de los derechos de todas las comunidades, incluyendo a los Tamiles y a los Musulmanes como ciudadanos en plenitud. Las políticas futuras tienen que ser inclusivas para prevenir el potencial resurgimiento de la violencia como manera de explicitar la protesta.*” (No. 403 – 404)

En sus recomendaciones, la Comisión de Expertos formuló medidas urgentes que alivien la situación de las víctimas pero insistió en que *“los pasos internacionales para asegurar la responsabilidad no queden atrapados en los lentos e inútiles y además inefectivos esfuerzos nacionales, como lo afirma el Secretario General en su Informe sobre la Protección de Civiles en Conflictos Armados. Así, aunque las autoridades de Sri Lanka se embarcaran inmediatamente en una investigación auténtica de las violaciones denunciadas en este informe, la Comisión considera que **un abordaje independiente y complementario internacional es imperativo** (...) El abordaje normal del gobierno a la responsabilidad de los hechos no se corresponde con los estándares internacionales fundamentales que enfatizan la verdad, la justicia y las reparaciones a las víctimas”* (No. 441 – 442).

La Comisión de Expertos, en su última recomendación y en un memorando posterior dirigido al Secretario General, sugiere que las Naciones Unidas revisen su comportamiento, a la luz de sus mandatos, en los sucesos de Sri Lanka, insinuando que sus agencias y Estados Miembros desconocieron principios fundamentales de derechos humanos y dieron la impresión de esforzarse más bien por evitar enfrentamientos con el gobierno de Sri Lanka. Por ello el Secretario General nombró otro Panel de Revisión Interna de la Actuación de la ONU en Sri Lanka, comisión que trabajó entre abril y noviembre de 2012 y señaló fallas graves de las Naciones Unidas en su abordaje del genocidio de Sri Lanka.

Quizás por ello, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en su Resolución 25/1 de marzo de 2014, le solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos adelantar una amplia investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos en Sri Lanka. Su Informe, consignado el 16 de septiembre de 2015, recogió una amplia información sobre los crímenes, examinó minuciosamente los estándares de justicia e impunidad a nivel interno y en sus recomendaciones señala la necesidad de promover numerosas reformas institucionales en Sri Lanka para adaptarse a los conceptos del derecho internacional de los derechos humanos, adoptando las tipificaciones de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y acogiendo la presencia y colaboración de diversos órganos de la ONU. Su principal propuesta consiste en establecer **un tribunal especial ad hoc de carácter híbrido, integrando jueces, fiscales, juristas e investigadores internacionales, cuyo mandato sea el procesamiento de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluyendo crímenes de abuso sexual y contra los niños, con órganos independientes de investigación y sanción, oficinas de defensa y programas de protección de testigos y de víctimas, de modo que sea posible enjuiciar a los responsables.**(No. 1278 – versión sintética No. 88).

En los últimos años, varias Comisiones de las Naciones Unidas han logrado entrar a Sri Lanka, dialogar con instituciones oficiales y hacer recomendaciones, la mayoría de las cuales son acogidas con promesas de cambio que no se cumplen. Sin embargo, los

informes de esas visitas revelan claramente que las estructuras criminales continúan vigentes. El informe de la Relatora Especial sobre Derechos Humanos y Antiterrorismo (14 de julio de 2017) muestra que la tortura sistemática se sigue apoyando en un armazón institucional difícil de cambiar; igual conclusión se saca del Informe del Relator sobre la Tortura (22 de diciembre de 2016) y del de la Relatora Especial sobre Minorías (31 de enero de 2017).

La realidad que contextúa el 10 aniversario del despliegue genocida de Mullivaikal (18 de mayo de 2009) es la de un territorio Tamil ocupado militarmente por un ejército enemigo que ha perpetrado crímenes horrendos contra la etnia Tamil y que no ha sido procesado por quienes han recibido la misión universal de proteger a los humanos de la barbarie. La tierras de los Tamiles siguen usurpadas por los militares y cingaleses-budistas; la tortura, la desaparición forzada y el abuso sexual siguen estando protegidos institucionalmente como medios de represión brutal contra la población civil Tamil, a la cual se detiene y se procesa bajo leyes de *“prevención del terrorismo”* que no resisten un mínimo examen de legitimidad; el control militar y policial de la población Tamil en su territorio ancestral usurpado, es asfixiante y desesperante; no existe una sola medida que favorezca el retorno de los exiliados. No hay duda alguna que el exterminio de la población Tamil, de su hábitat, de su territorio, de su cultura, de su autonomía, avanza de múltiples maneras, paulatinamente, ante la tolerancia disimulada de las Naciones Unidas, de sus Estados miembros y de sus órganos especializados, secretarías, relatores y grupos de expertos. No hay esfuerzos por someter a los victimarios a investigación, juicio y sanción y para lograr esclarecimiento y verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Mientras ello no ocurra, el poder consolidado de los genocidas se seguirá prolongando su sus crímenes y sus efectos. Un derecho internacional construido en tantas décadas como protección de la especie humana queda reducido a viento ante la inacción de los órganos creados. Todo se hunde en el marasmo de la ineficiencia, a pesar de que los análisis de los expertos compitan en erudición jurídica y humanitaria.

La queja profunda de un antiguo Ministro Tamil, al pronunciarse ante los participantes en el noveno aniversario de Mullivaikal (18 de mayo de 2018), en la impresionante explanada arenosa que cubre decenas de miles de cadáveres de Tamiles, acertaba en su grito lastimero: JUSTICIA RETARDADA ES CLARAMENTE JUSTICIA NEGADA.

Ojalá un clamor universal obligara al Consejo de Seguridad de la ONU a crear el tribunal ad hoc; a devolver a la población Tamil sus territorios y a protegerlos por medio de cascos azules relevando al ejército genocida de esa tarea; a organizar un retorno multitudinario de los desterrados y a asegurarles su protección y vida digna en su patria milenaria; a construir un gigantesco monumento sobre los sepulcros de las decenas de miles de Tamiles sacrificados tan bárbaramente, para que la humanidad del futuro entienda que esos crímenes no se pueden volver a repetir NUNCA MÁS.

Desde Colombia

Javier Giraldo Moreno, S. J.¹

¹ El autor, sacerdote jesuita y coordinador del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular /Programa por la Paz de la Compañía de Jesús en Colombia, entre 1988 y 2019, visitó Sri Lanka en mayo de 2019, participó en el 10º aniversario de la masacre genocida de 2009, dialogó con diversos grupos de investigadores y de víctimas y asistió a una reunión con delgados de todas las religiones, a pocos días de los ataques con explosivos a iglesias cristianas de Colombo y Negombo, percibiendo el peligroso intento de crear el mito de una guerra inter-religiosa que haga olvidar el horrendo genocidio de los Tamiles.